

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

12721 *ORDEN de 13 de mayo de 1993 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes al mes de diciembre de 1992, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.1 de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de diciembre de 1992, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos, en su reunión del día 6 de mayo de 1993, a tenor de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índice nacional mano de obra diciembre 1992: 237,60

Índices de precios de materiales de la construcción

	Península e Islas Baleares — Diciembre/92	Islas Canarias — Diciembre/92
Cemento	1.058,4	829,7
Cerámica	925,1	1.595,7
Maderas	1.163,3	966,6
Acero	555,8	905,6
Energía	1.309,7	1.679,0
Cobre	528,6	555,0
Aluminio	475,6	499,4
Ligantes	872,7	962,1

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1993.—El Ministro de Economía y Hacienda, Carlos Solchaga Catalán.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Excmos. Sres. ...

12722 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1993, de la Dirección General de Transacciones Exteriores, por la que se modifican parcialmente las Resoluciones de 6 y 7 de julio de 1992 y el anexo de la Resolución de 21 de septiembre de 1992, sobre inversiones extranjeras en España e Inversiones Españolas en el Exterior.*

Por la Resolución de esta Dirección General de 21 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se aprobaron los modelos impresos relativos a la tramitación y declaración de las inversiones extranjeras en España y de las inversiones españolas en el exterior, con fecha de entrada en vigor el pasado 1 de enero.

El tiempo transcurrido desde entonces aconseja introducir una serie de mejoras técnicas en los citados modelos impresos, a la vez que actualizar las codificaciones incluidas en los mismos, con el fin de clarificarlos y homogeneizarlos, para lo cual procede modificar el anexo de la Resolución anteriormente mencionada. Así, se da nueva redacción a las instrucciones de cumplimentación de los modelos impresos MC de declaración, solicitud de verificación/autorización y Memoria anual de las inversiones extranjeras en España y de las inversiones españolas en el exterior, aprobadas por la resolución anteriormente mencionada. E igualmente se aprueba el nuevo modelo impreso MC-R el cual sustituye al publicado por la indicada Resolución.

Asimismo, resulta necesario dar nueva redacción a algunas instrucciones de las Resoluciones de esta Dirección General de 6 y 7 de julio de 1992, reguladoras de los procedimientos de tramitación y registro de las inversiones extranjeras en España y de las inversiones españolas en el exterior, respectivamente, sólo en la medida en que sus disposiciones resultan afectadas por la modificación de los modelos impresos referidos.

En su virtud dispongo:

Instrucción 1.^a Modelos impresos de inversiones extranjeras en España.

1. En las instrucciones de cumplimentación del casillero 1, primer párrafo, primera línea, del modelo impreso MC-1A, donde dice: «En "N.º MC-5" se indicará el número y la fecha del modelo de impreso MC-5 ...», debe decir: «En "N.º MC-5" se indicará la fecha y el número de salida del modelo impreso MC-5 ...».

El segundo párrafo de las instrucciones de cumplimentación del indicado casillero 1 del modelo impreso MC-1A, donde dice: «... de préstamos asimilables a inversión directa y realización de ...», debe decir: «... de préstamos asimilables a inversión directa, disolución de sociedades absorbidas por fusión y realización de...».

Igualmente, se añade el siguiente texto a las instrucciones de cumplimentación del casillero 2 de los modelos impresos MC-1A y MC-1B: «Asimismo se describirá la actividad desarrollada por la empresa».